Gobierno de Guatemala
Ministerio de Educación

**RESUMEN GERENCIAL**

Guatemala, 31 de octubre de 2013

Licenciada
Cynthia Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos de la Subvención otorgada a Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, con el objeto de emitir opinión sobre las operaciones y registros contables de la subvención.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables en los Institutos por Cooperativa de Enseñanza por Cooperativa del nivel básico, ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2013 correspondiente al 60 % del total ejecutado, que asciende a la cantidad de Q. 2,305,613.40, así como la evaluación de la estructura de control interno. También, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento en 5 Institutos por Cooperativa de Enseñanza de nivel Básico.

Como resultado de nuestro trabajo, hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

**HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES**

**Hallazgo No. 1**
**Incumplimiento en el pago de fianza de fidelidad**

**Condición**

En los Institutos de Educación Básica por Cooperativa: "Aldea Sacsuy" y "Primero de Mayo" jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, durante el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2013, se determinó que el Director y Contador de los mismos, no han caucionado fianza de fidelidad, por la responsabilidad inherente al cargo que desempeñan.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito a la Subdirectora Técnica Pedagógica, a efecto que la Coordinadora del Nivel Medio Ciclo Básico, emita lineamientos para que los directores de los institutos gestionen lo antes posible en el Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional la fianza de fidelidad, la cual debe adjuntar al informe financiero del fin del ciclo escolar. En lo sucesivo la coordinadora del Nivel Medio Ciclo Básico, antes de autorizar y pagar el subsidio de cada ejercicio fiscal, debe solicitar a los directores y contadores de establecimientos educativos que presenten la constancia del pago de la fianza correspondiente.

**Hallazgo No. 2**
**Docentes no cuentan con acreditación para el curso que imparten**

**Condición**
Durante el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2013, se determinó que en los Institutos de Educación Básica por Cooperativa, jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, según muestra visitada, los docentes no cuentan con acreditación de cursos en estudios de Profesorado de Enseñanza Media y/o capacitación en la asignatura impartida. Así mismo, hay docentes acreditados impartiendo cursos diferentes a su especialidad.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito a la Subdirección Técnica Pedagógica para que la Coordinadora del Nivel Medio del ciclo Básico, indique los Directores de Institutos por Cooperativa que procedan a solicitar los documentos que acreditan al personal docente, de no presentar los documentos requeridos, deberán proceder a realizar la contratación de personal que llene las cualidades, contratación que deberá estar avalada por la Junta directiva mediante la suscripción de acta.

**Hallazgo No. 3**
**Cobro de Colegiatura sin autorización de la Supervisión Educativa**

**Condición:**
Durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2013, en los Institutos de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza: "Profesor Víctor Manuel Morales" y "Aldea Sacsuy", jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, se determinó que realizan cobros de colegiatura por las cantidades de: Q 70.00 y Q. 60.00 respectivamente, sin tener autorización por parte de la Supervisión Educativa correspondiente.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito a la Subdirección Técnica Pedagógica para que a través de la Coordinadora del Nivel Medio del ciclo Básico se instruya a los Directores de Institutos por Cooperativa, que las cuotas de inscripción y colegiatura mensuales que pagan los padres de familia, deben estar

aprobadas por medio de Resolución de la Supervisión Educativa y de conformidad con la situación socioeconómica de la comunidad.

**Hallazgo No. 4**
**El Personal de los institutos por cooperativa no está inscrito en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.**

**Condición:**
En el período del 01 de enero al 31 de julio de 2013, se estableció que el personal administrativo, docente y operativo de los Institutos de Educación Básica por Cooperativa visitados, jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente no está inscrito ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social – IGSS-.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire sus instrucciones al Supervisor Educativo a efecto que los Directores (as) de los institutos de Educación Básica de Cooperativa visitados, gestionen su inscripción tanto patronal como laboral ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Asimismo, verificar que el resto de establecimientos por Cooperativa se encuentren inscritos, de lo contrario girar la instrucción para que gestionen la misma.

**Hallazgo No. 5**
**Personal docente, administrativo y operativo no cuenta con contrato de trabajo.**

**Condición:**
En el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2013, se determinó que en los Institutos de Educación Básica por Cooperativa: "Aldea Sacsuy", "Primero de Mayo", "Ciudad Quetzal" y "Profesor Víctor Manuel Morales", jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, el personal docente, administrativo y operativo no cuenta con contrato de trabajo.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**
Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito a la Subdirección Técnica Pedagógica para que a través de la Coordinadora del Nivel Medio del ciclo Básico se instruya a los Directores de Institutos por Cooperativa, que elaboren Contratos de trabajo individual escritos, por lo menos dentro de los quince días posteriores al inicio de la relación laboral, para evitar demandas por parte del trabajador por falta de contrato.

## HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

**Hallazgo No. 6**
**Deficiencias en cajas fiscales**

**Condición**

En el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2013, se determinó que en los Institutos por Cooperativa: "Aldea Sacsuy", "Primero de Mayo" y "Ciudad Quetzal" jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, que las cajas fiscales presentan deficiencias, las cuales se mencionan a continuación:

1. Sumas aritméticas de totales de cajas fiscales (ingresos) no concuerdan con sumas totales de arqueo.
2. Las cajas fiscales no son elaboradas mensualmente.
3. Al 31 de julio del 2013, existen diferencias entre el saldo de cajas fiscales y Libro de Bancos.
4. No se consigna información en el apartado del arqueo, en el dorso de la caja fiscal.
5. El apartado de corte y arqueo de caja correspondiente, en el dorso de la caja fiscal no es elaborado adecuadamente.
6. Las Formas 306-C1 Ingresos en Establecimientos de Enseñanza, son operadas dos veces en cajas fiscales.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito a la Subdirección Técnica Pedagógica para que a través de la Coordinadora del Nivel Medio del ciclo Básico se instruya a los Directores de Institutos por Cooperativa, para que los contadores procedan a:

1. Revisar las operaciones registradas en las cajas fiscales y de existir diferencias ajustarlas.
2. Operar mensualmente los registros correspondientes a las Cajas Fiscales.
3. Consignar la información correspondiente en el dorso de las Cajas Fiscales..

**Hallazgo No. 7**
**Deficiencias determinadas en el área de bancos**

**Condición**

En el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2013, se determinó que los Institutos de Educación Básica por Cooperativa, visitados, jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, presentan las siguientes deficiencias de Control Interno en el área de bancos (Ver Anexo 3):

1. Cheques sin leyenda NO NEGOCIABLES.
2. No se especifica que corresponde a cada depósito, solo se anota número de boleta.

3. No realizan la conciliación bancaria correspondiente, al finalizar el ingreso mensual de los movimientos en el libro de bancos.

Libro de bancos no se encuentra al día.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito a la Subdirección Técnica Pedagógica para que a través de la Coordinadora del Nivel Medio del ciclo Básico se instruya a los Directores de Institutos por Cooperativa, para que los contadores procedan a:

1. Estampar la leyenda "NO NEGOCIABLE" cuando se elaboren y entreguen cheques.
2. Al momento de consignar los depósitos realizados en el libro de bancos, debe describirse a que corresponden cada uno.
3. Realizar las conciliaciones bancarias correspondientes, al finalizar el ingreso mensual de los movimientos en el libro de bancos.
4. Poner al día los libros de bancos, correspondientes al establecimiento.

**Hallazgo No. 8**
**No se elabora Planilla de Sueldos**

**Condición:**
En el Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza "Aldea Sacsuy", jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, durante el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2013, se determinó que no se elabora planilla de sueldos, del personal docente, administrativo y operativo, generando únicamente como control y constancia del pago de los mismos, recibos simples.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito a la Subdirección Técnica Pedagógica para que a través de la Coordinadora del Nivel Medio del ciclo Básico se instruya al Director del Instituto por Cooperativa, para que elabore las planillas de pago mensualmente, correspondiente al personal docente, administrativo y operativo que labora en el mismo, y las resguarde adecuadamente, y así tener un mejor control de los egresos del establecimiento.

**Hallazgo No. 9**
**Deficiente Control de los Ingresos por colegiatura.**

**Condición:**
Durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2013, se determinó que el Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza "Aldea Sacsuy" no lleva un registro auxiliar de los cobros por colegiatura. También se determinó que la contadora del

Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza: "Profesor Víctor Manuel Morales" opera el registro auxiliar, sin verificar físicamente las boletas de depósitos.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito a la Subdirección Técnica Pedagógica para que a través de la Coordinadora del Nivel Medio del ciclo Básico se instruya al Director del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza "Aldea Sacsuy", para que se implemente un registro auxiliar para el control de los cobros por colegiatura ya sea manual o electrónico. Asimismo, que en el Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza: "Profesor Víctor Manuel Morales" procedan a verificar físicamente las boletas de deposito por colegiatura antes de ser operados en el registro auxiliar.

**Hallazgo No. 10**
**Salarios de personal docente, administrativo y operativo, son establecidos por el Director y Contador del establecimiento educativo.**

**Condición:**
En el Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza "Aldea Sacsuy" los salarios correspondientes al personal docente, administrativo y operativo, son establecidos por el Director y Contador del establecimiento, para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2013.

**Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito para que:

a) La Subdirección Técnica Pedagógica a través de la Coordinadora del Nivel Medio del ciclo Básico se instruya a la Junta Directiva del Instituto por Cooperativa para que en lo sucesivo procedan a conocer el plan de salarios y autorizarlos para la optimización de recursos, suscribiendo el acta respectiva como constancia de lo actuado.
b) La Supervisión Educativa ejerza su función, para que en los establecimientos educativos por cooperativa se cumplan con las leyes, reglamentos y disposiciones del Ministerio de Educación.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según Acta No. 05-2013 de fecha 09 de octubre de 2013, del libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con el número L2 21401 y a la fecha del presente resumen gerencial, los mismos están confirmados.

Así también, como resultado del trabajo efectuado y las recomendaciones giradas, durante la ejecución de la auditoría, se fortalecieron los controles internos existentes, logrando que los Institutos de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza, de los

municipios de San Juan Sacatepéquez, San Pedro Sacatepéquez y Mixco, verificaran la preparación académica del personal docente de los mismos, realizarán los registros correspondientes en las cajas fiscales consignando los arqueos de formas e información de arqueo en el reverso de las mismas, presenten las cajas fiscales de manera periódica ante la Contraloría General de Cuentas, agregaran la leyenda NO NEGOCIABLE en los cheques extendidos por concepto de pago, realizarán las conciliaciones bancarias correspondientes de manera mensual, gestionaran el pago de fianza correspondiente al presente periodo y entregaran copia de resolución de autorización del cobro de colegiatura.

Adicional a lo anterior, en el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de 6 hallazgos y 3 deficiencias, del Informe de auditoría No. CUA 12628-3-2012, se determinó lo siguiente:

**Siete (7) fueron implementadas**: Hallazgo No. 1 Incumplimiento en el pago de fianza de fidelidad; Hallazgo No. 2 atraso en la rendición de cuentas ante la contraloría General de Cuentas; Hallazgo No. 3 Anticipo de Salarios; Hallazgo No. 6 Pago excesivo en efectivo. Deficiencia No. 7 Deficiencias en el registro de caja fiscal; Deficiencia No. 8 Deficiencias determinadas en áreas de bancos. Deficiencia No. 9 Deficiencias Generales de Control Interno.

**Dos (2) no fueron cumplidas:** Hallazgo No. 4 Docentes no cuentan con acreditación para el curso que imparten y Hallazgo No. 5 personal Jubilado cobra salario y no está incluido en nomina.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

C.C. Vicedespacho Administrativo
Archivo